



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 03 NOV 2014

2013/05/013/602

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1155 de 21 de mayo de 2013.

**RESULTANDO:** I) que por la citada Resolución se autorizó la suma correspondiente al Fondo Hípico para el ejercicio 2013 y se estableció que para los años sucesivos ésta se ajustaría hasta la cifra equivalente al 10% de la sumatoria de las utilidades brutas generadas por las Salas de Esparcimiento "18 de julio", "Montevideo Shopping", "Las Piedras", "Geant" y "Nueva Sala Pando".

II) que en el mismo acto administrativo se estableció que el gasto se financiará con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Casinos, Programa 16, Objeto del Gasto 229.

III) que con fecha 6 de junio de 2014 la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas estableció que la erogación debería ser imputada al grupo 5 "Transferencias", cuyo desembolso está sujeto a rendición de cuentas.

**CONSIDERANDO:** que en consecuencia corresponde disponer que la erogación relativa al Fondo Hípico constituido por el artículo 48 del Decreto N° 491/2011 de 30 de diciembre de 2011, debe imputarse al Grupo 5 "Transferencias" y estar sujeta a rendición de cuentas, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF 2012 y artículo 416 de la Ley N° 17.930.

ASUNTO 3 2 6 4

JFC/Lpo

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF -Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012,

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º) La erogación realizada en el presente ejercicio y los venideros, relativa al Fondo Hípico constituido por el artículo 48 del Decreto N° 491/2011 de 30 de diciembre de 2011, se imputará al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Grupo 5 "Transferencias", Programa 016, Objeto del Gasto 591.

2º) Los desembolsos realizados están sujetos a rendición de cuentas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 132 del TOCAF 2012.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y siga a sus efectos a la Dirección General de Casinos.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República